



ASEP
Autoridad Nacional
de los Servicios Públicos

ACTA DE CIERRE

Por medio de la presente Acta se hace constar que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día ocho (8) de julio de dos mil quince (2015), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.009-15, convocada mediante la Resolución AN No. 8624-Agua de 28 de mayo de 2015, para considerar la aprobación de las directrices que deberán cumplir los prestadores del servicio de agua potable en casos de interrupciones, programadas o imprevistas, del suministro de agua potable.

Asimismo, se hace constar que, dentro del término establecido en la referida Resolución AN No. 8624-Agua de 28 de mayo de 2015, no se ha presentado ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, comentario alguno relacionado con la referida propuesta objeto de la Consulta Pública No. 009-15.

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Noemí Tile de Pimentel
Directora de la Oficina de Asesoría Legal